**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACION DIRECTA**

***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***

## I. Introducción

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control de Estado, del mismo modo el artículo 49 de la Carta, señala que la seguridad social en salud es un servicio público por el cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

> ***"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud****:*
> *43.4.* ***De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud***
> *43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.*
> *43.4.3.<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.*
> ***Artículo 44. Competencias de los municipios:***
> *44.2.* ***De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud***
> *44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.*
> *44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.*
> *44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.*
> ***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos****. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)*

La Ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, por el cual se realizan unos ajustes al SGSSS, con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado lo siguiente: *"(…) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante*

*el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".*

El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece con relación al régimen subsidiado que:

*"Las entidades territoriales vigilaran permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, permitirán a Ia Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes*."

A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 064 del 20 de enero de 2020, realizó unas modificaciones al Decreto 0780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones; como el Decreto 216 del 1 de marzo 2021 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria*".

Frente a lo anterior, la Resolución 3015 de 2017 del MSPS, incluyó el Permiso Especial de Permanencia – PEP, como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social, respecto a la población venezolana. Circunstancia que el CONPES 3950 de 2018, estableció una política que define la ruta para la atención de la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, fijando para el sector salud, entre otras líneas de acción, la de brindar asistencia técnica para aumentar su afiliación al SGSSS de las personas migrantes regulares y retornadas de Venezuela y seguidamente de la atención a las personas irregulares.

El Distrito de Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento de la población en esta jurisdicción, lo que quiere decir que hoy en día el Distrito abarca y asegura una cobertura al SGSSS a toda su población.

Es así como el Distrito de Barranquilla como entidad territorial, a través de la Secretaría Distrital de Salud, tiene la facultad de inspeccionar y vigilar a las entidades encargadas de asegurar la cobertura al Sistema General de Seguridad en Salud; facultad otorgada por los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001. El Distrito, deberá realizar acciones de inspección y vigilancia encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito de Barranquilla cumpliendo a cabalidad con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como consecuencias de estas acciones de Inspección y Vigilancia se deberán llevar a cabo auditorías que cumplan con los requisitos de revisión de las entidades de prestación de servicios de salud, el flujo de sus recursos y el acceso sin barreras administrativas a la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un pais saludable.

Con relación al ***Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel***, Barranquilla serrá ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, economico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una ***Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo,*** el presente ***Plan de Desarrollo*** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: ***A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA,*** letra ***C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.***

***Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ:*** Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implemntada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los linemaientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El Programa: Atención Integral en Salud se articula con el Proyecto: Optimización de la Calidad del Aseguramiento con enfoque de riesgo.

*El **Proyecto Optimización de la Calidad del Aseguramiento con enfoque de riesgo,** tiene como objetivo garantizar el acceso real y efectivo al aseguramiento para una atención digna, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación d elos riesgos en salud. Se propone la creación de una unidad de inspección y vigilancia en la calidad d ña calidad en el aseguramiento, con el fin de fortalecer el equipo de trabajo de la Secretaría de Salud en acciones estratégicas, operativas y coyunturales. Esta*

*unidad se encargará de promover el goce efectivo dela seguramiento con calidad, garantizando que los servicios de salud sean prestados de manera óptima y acorde a las necesidades de la población.*

*Con la ejecución del proyecto se busca de manera especifica mejorar la calidad en la prestación del servicio público de salud de población del Distrito de Barranquilla, con la alternativa de fortalecer la capacidad administrativa contando con el talento humano y los insumos necesarios para adelantar la inspección vigilancia y control de las entidades administradoras de planes de beneficios de salud (EAPB) a fin de garantizar que se aplican los criterios para la selección y prestación del servicio público de salud a los beneficiarios y se garantizan sus derechos. Lo anterior debe garantizar que se cumpla con las mejores condiciones de accesibilidad para el aseguramiento y se garantice la atención a los usuarios con la calidad y los términos que establece la normatividad.*

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias, debe desarrollar el Plan Decenal de Salud Pública conforme a lo expresado en el Anexo de la Resolución 1035 de 2022, *Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (…)".* En el **Capítulo 1. Antecedentes y Contexto del Plan Decenal de Salud Pública** se contemplan las estrategias para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, así como el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de instaurar acciones de articulación y trabajo coordinado entre diferentes sectores, que permitiera compartir saberes, experiencias y posibilitar la búsqueda de soluciones integrales en las políticas territoriales, buscando el bienestar, desarrollo y calidad de vida de la población, donde el usuario se sienta protegido, El aseguramiento será para toda la población y la prestación de los servicios con calidad, disponiendo redes integrales de atención en salud. Los ciudadanos tendrán respuesta oportuna y adecuada a sus requerimientos, porque barranquilleros sanos, son ciudadanos que pueden disfrutar de su familia, son productivos en su trabajo y son personas con una mayor calidad de vida.

Por su parte el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

| **FUNCIONES PRIMARIAS** | **FUNCIONES SECUNDARIAS** |
|---|---|
| Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.<br><br>Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que | (…)<br>- Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito.<br>- Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.<br>(…)<br>- Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente.<br>(…)<br>- Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial. |

| | |
|---|---|
| garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales<br>(….) | |

En este orden de ideas, la secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:

| FUNCIONES PRIMARIAS | FUNCIONES SECUNDARIAS |
|---|---|
| Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. | (….)<br>- Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial.<br>- Realizar seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta.<br>(…) |
| .<br>Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales | - Realizar seguimiento a la administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes.<br>- Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.<br>- Realizar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.<br>- Realizar asistencia técnica, mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales.<br>- Realizar visitas de Auditoria a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.<br>- Realizar seguimiento a las acciones de mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias del aseguramiento.<br>- Realizar la articulación y coordinación requerida con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) en la organización de la red integral de prestación de servicios de salud, de acuerdo con el |

| | |
|---|---|
| | Modelo de Salud Distrital según las necesidades de la población y de las contingencias en salud derivadas de la dinámica del sistema.<br>(….) |

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cubrir las necesidades del Distrito frente a la cobertura de aseguramiento de toda la población barranquillera y migrante, se hace necesario que a través de la Oficina de Aseguramiento, se garantice, mediante la inspección y vigilancia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, el derecho fundamental de la salud a la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, respondiendo la atención de todos los sectores del territorio y el acceso con calidad a los servicios de salud.

Para ser posible dichas actividades, se requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales que brinden sus servicios para el desarrollo de las necesidades de la Oficina de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud, para cumplir con las responsabilidades del aseguramiento en calidad de garantes del acceso a los servicios de salud real y oportuno en términos de equidad, libertad de elección, protección integral y participación social de la población.

Dentro de la inspección y vigilancia, además de asegurar la cobertura se deberá realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos a la afiliación al Plan de Beneficios en salud, velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios de salud de forma individual y colectiva, en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo, se deben realizar analisis de seguimiento y control para verificar el manejo del aseguramiento a los afiliados residentes en el Distrito de Barranquilla a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía al acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios , la prestación de la promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención salud.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone en relación al tema de Salud, entre otros aspectos:

- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*
- *Nuestra prioridad será identificar los riesgos en salud, caracterizarlos y canalizar a los barranquilleros a intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno para mejorar la salud de los barranquilleros, sus familias y sus entornos.*
- *El 100% de los barrios de la ciudad estarán beneficiados del modelo de gestión del riesgo colectivo con base comunitaria.*

- *Mantendremos el 100% de la población barranquillera asegurada en los regímenes contributivo, subsidiado o de excepción.*
- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla*

Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel", y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que realicen las acciones y actividades de optimización en la Oficina de Aseguramiento de la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencn planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para la ejecución exitosa de los procesos de la Secretaria Distrital de Salud.

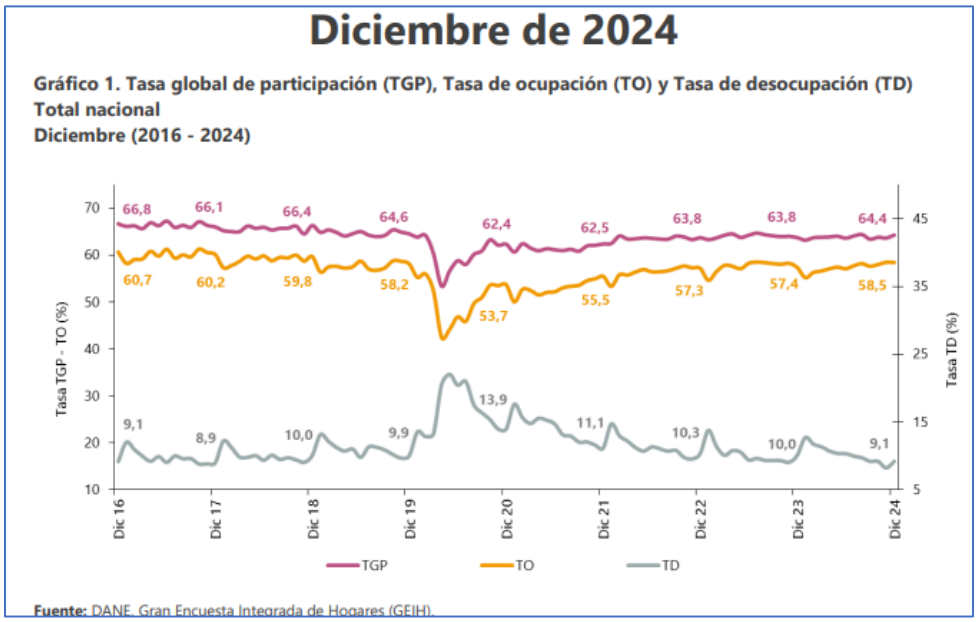
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios personales temporales |

## II. ANALISIS DE MERCADO

**Principales indicadores de mercado laboral[1]**

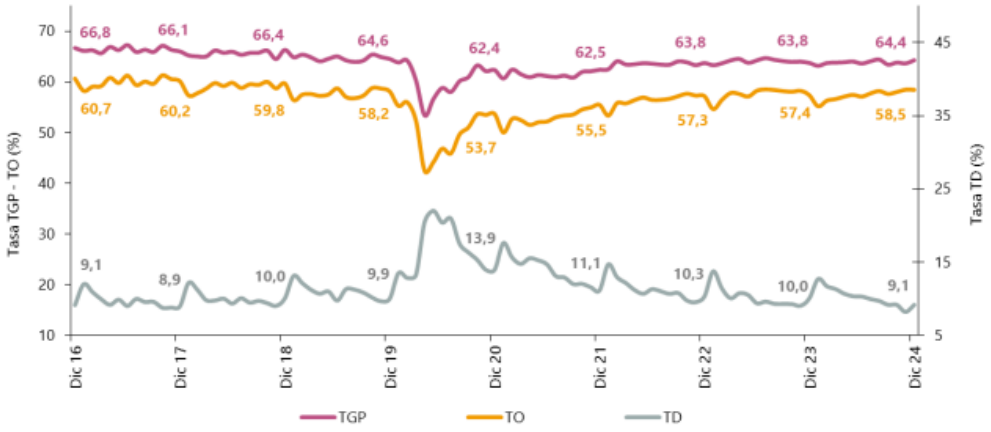
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf




**Total nacional mensual**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Diciembre (2016 - 2024)**

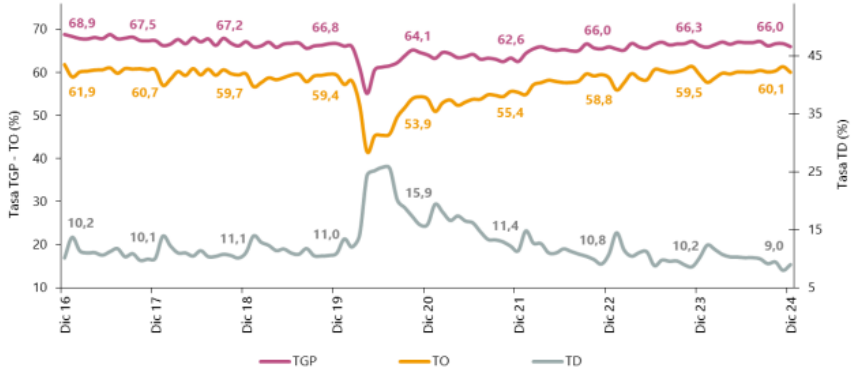



**Fuente:** DANE, GEIH.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Diciembre (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2023 | Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.864** | **23.621** | **100** | **756** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.647 | 1.908 | 8,1 | 262 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias | 245 | 390 | 1,7 | 145 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.133 | 4.262 | 18,0 | 129 | 0,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.673 | 2.779 | 11,8 | 106 | 0,5 |
| Información y comunicaciones | 333 | 416 | 1,8 | 83 | 0,4 |
| Construcción | 1.596 | 1.669 | 7,1 | 73 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.665 | 1.716 | 7,3 | 51 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 2.005 | 8,5 | 47 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.114 | 3.151 | 13,3 | 37 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 441 | 459 | 1,9 | 18 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 2.376 | 2.374 | 10,1 | -2 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 715 | 645 | 2,7 | -69 | -0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.966 | 1.846 | 7,8 | -120 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre 2024
## Total nacional año

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas**,** entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Enero - diciembre (2023 - 2024)**

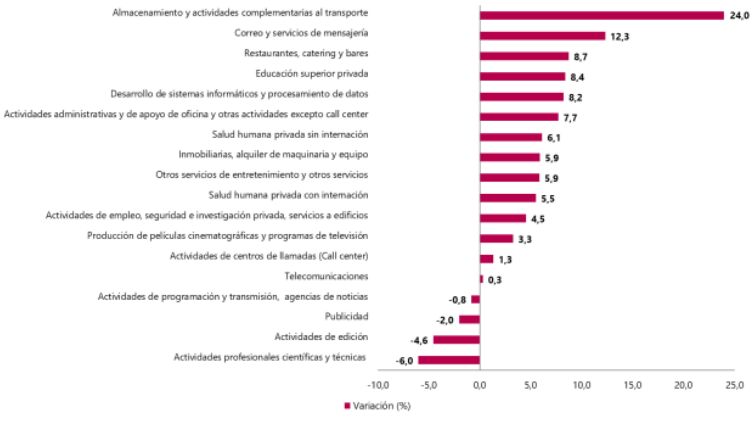
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero - Diciembre 2023 | Enero - Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.788** | **23.036** | **100** | **248** | |
| Industrias manufactureras | 2.401 | 2.467 | 10,7 | 66 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.925 | 1.984 | 8,6 | 59 | 0,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.639 | 1.691 | 7,3 | 52 | 0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.020 | 4.056 | 17,6 | 36 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.738 | 2.771 | 12,0 | 33 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 275 | 305 | 1,3 | 30 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 589 | 602 | 2,6 | 13 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 403 | 406 | 1,8 | 3 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.280 | 3.283 | 14,3 | 3 | 0,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.706 | 1.708 | 7,4 | 2 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 422 | 422 | 1,8 | -1 | 0,0 |
| Construcción | 1.565 | 1.543 | 6,7 | -23 | -0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.797 | 7,8 | -25 | -0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

### Noviembre de 2024ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)**

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024[P] / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 24,0 | 24,2 | 0,1 | -0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,3 | 12,8 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | 8,1 | 0,2 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,6 | -4,0 | 1,1 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,3 | -6,6 | 10,0 | -0,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,8 | -1,8 | 0,0 | 0,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,3 | 0,4 | -0,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 5,2 | 2,8 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,9 | 7,4 | -1,6 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,0 | -6,0 | 0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 4,5 | 4,9 | -0,4 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,3 | 1,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,7 | 6,7 | 0,0 | 1,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,3 | 0,0 | -0,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 4,7 | 0,7 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,1 | 5,5 | 0,5 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,9 | 2,6 | 0,3 | 3,0 |

**Fuente:** DANE, EMS

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)**

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,8 | -0,5 | 2,3 | -1,0 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,1 | -1,0 | -1,3 | -2,9 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 0,4 | -0,3 | -0,5 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,0 | -5,0 | -1,0 | -1,0 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 5,4 | 2,0 | 1,4 | 2,0 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -4,6 | -4,0 | 0,4 | -1,1 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,3 | -2,7 | -1,6 | -1,0 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,3 | 0,0 | -1,4 | 0,1 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 2,5 | 0,1 | 2,5 | -0,1 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -8,0 | -4,3 | -3,2 | -0,5 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,3 | 1,3 | -7,3 | -1,2 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -4,8 | 0,5 | -0,8 | -0,7 | -3,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,6 | -1,8 | -2,9 | 0,1 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,1 | -0,9 | 8,2 | -0,2 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -3,1 | -0,9 | -2,0 | 0,1 | -0,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,8 | -1,1 | 2,2 | -3,0 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,2 | -0,2 | 0,0 | 0,0 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,9 | -1,1 | 0,3 | -0,1 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)**

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,1 | 6,6 | 4,5 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,1 | 8,7 | 5,4 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,0 | 5,3 | 5,7 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,2 | 4,1 | 4,1 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 11,9 | 5,7 | 6,2 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 7,8 | -3,1 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,1 | 7,2 | -1,1 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,2 | 6,7 | 2,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 2,7 | 4,4 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,4 | 6,0 | 4,4 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 14,7 | 9,2 | 5,5 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,9 | 3,8 | 3,5 | 4,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,8 | 2,6 | 4,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,4 | 3,0 | 2,4 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | 1,6 | 1,3 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | 2,2 | 2,8 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | 2,9 | 3,9 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,0 | 4,2 | 5,8 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS

**III. TECNICO**

Para la consecución del objeto contractual ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*** se considera necesario y oportuno contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales que coadyuven en la ejecución de las acciones que buscan garantizarla optimización del aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A continuación, se detallan las obligaciones especificas a desarrollar:

| ITEM | PERFIL | ACTIVIDADES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON MAESTRÍA EN AUDÍTORIA Y SÍSTEMAS DE CALÍDAD EN SERVICIOS EN SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 36 MESES | 1.Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Realizar el seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar la verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso. | $ 68.640.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 7. Presentar los informes de resultados de las actividades asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 2 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 34 MESES | Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Asesorar la gestión al seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar la verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso.<br>7. Presentar los informes de resultados de las actividades | $ 60.500.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 3 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 32 MESES | 1.Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Realizar el seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar la verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso.<br>7. Presentar los informes de resultados de las actividades asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación | $ 57.200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 4 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 36 MESES | 1. Asesorar y brindar apoyo jurídico a las actuaciones de la oficina de aseguramiento relacionadas con la garantía del acceso del aseguramiento en salud de la población del Distrito relacionadas con el seguimiento a las EAPB, a la gestión del riesgo sobre el acceso efectivo al aseguramiento y salud.<br>2. Realizar revisión de información presentada por las EAPB que le sea asignada, frente a requerimientos realizados por la secretaria Distrital de Salud de los procesos centrales del aseguramiento de optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud y presentar estado de cumplimiento y seguimiento de los mismos.<br>3. Asesorar en las acciones de inspección y vigilancia a través de visitas inspectivas, auditoria, mesas de trabajo del acceso del aseguramiento y análisis de información documental, de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control. Así como las asignadas en la evaluación de la percepción de los servicios de salud por parte de los usuarios.<br>4. Asesorar en el diseño de los instrumentos de la oficina de aseguramiento que le sea asignado.<br>5. Realizar proyección de requerimientos, respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y de actos administrativos a cargo de la oficina de aseguramiento que se le asignen.<br>6. Participar y brindar apoyo jurídico en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc., asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>7. Presentar informes sobre las actividades asignadas de acuerdo a las orientaciones dadas por el supervisor de contrato relacionado a los alcances de los objetivos y metas de los procesos en el aseguramiento, así como las consolidaciones de información y archivo.<br>8. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, | $ 57.200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 5 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 32 MESES | 1.Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Asesorar la gestión al seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso.<br>7. Presentar los informes de resultados de las actividades asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, | $ 57.200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 6 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES | 1.Realizar revisión, cruces, consolidación de información de novedades de bases de datos EAPB que debe ser presentadas por el Distrito a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.<br>2. Organizar la información de novedades para los procesos de inspección y vigilancia a las EAPB a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la dependencia.<br>3. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS, así como Presentar informes periódicos según cortes señalados por la dependencia, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades y seguimiento resultados.<br>4. Participar en actividades de revisión de procesos, diseños de instrumentos para la estandarización, mejoramiento de la data del sistema de información en los procesos centrales del aseguramiento,<br>5. Realizar las acciones de inspección y vigilancia a través de visitas inspectivas, auditoria, mesas de trabajo del acceso del aseguramiento y análisis de información documental, de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control. Así como las asignadas en la evaluación de la percepción de los servicios de salud por parte de los usuarios.<br>6. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas.<br>7. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | $ 51.480.000 |
| 7 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONA DE BACTERIÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 20 MESES | 1.Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Realizar el seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de | $ 45.760.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso.<br>7. Presentar los informes de resultados de las actividades asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 8 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 20 MESES | 1.Realizar la revisión, verificación, análisis y seguimiento de la información del flujo de recursos de las EAPB a su red prestadora, como responsables del pago. Generar informes con la periodicidad solicitada por la Oficina de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud y proyectar solicitudes y requerimientos basados en los resultados del flujo de recursos y de cartera a los responsables del pago en el aseguramiento.<br>2. Realizar los análisis comparativos de la información reportada por los responsables del pago y los prestadores de servicios de salud sobre la cartera presentada en mesas de conciliación. Establecer grados de cumplimiento de las EAPB, realizando seguimientos de avances y tendencias en el comportamiento de la cartera para permitir la intervención oportuna de la Secretaría Distrital de Salud.<br>3. Revisar y consolidar la información contractual de la red de | $ 45.760.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | prestadores de servicios de salud de las EAPB asignadas. Realizar un análisis comparativo con la relación de prestadores reportados en los informes de flujo de recursos para identificar coincidencias entre la red contratada y la red sobre la cual recae el reconocimiento y pago. Establecer las respectivas alertas para la retroalimentación al asegurador.<br>4. Realizar la revisión periódica en el seguimiento de la Liquidación Mensual de afiliados y presentar informes en la periodicidad de reporte por el ADRES, para las acciones que le corresponde a la Oficina de Aseguramiento.<br>5. Asesorar y apoyar las acciones de inspección y vigilancia a través de visitas inspectivas, auditoria, mesas de trabajo del acceso del aseguramiento y análisis de información documental, de las actividades realizadas por la oficina a sujetos de control. Así como las asignadas en la evaluación de la percepción de los servicios de salud por parte de los usuarios.<br>6. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas.<br>7. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc, asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |
| 9 | ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON MAESTRÍA EN AUDITORÍA Y SISTEMAS DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 20 MESES | 1.Realizar las acciones y participar en las mesas de monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores prioritarios para el territorio sobre la situación de salud para establecer las acciones de intervención del aseguramiento a las EAPB que impactan los indicadores de salud prioritarios en la gestión del riesgo de estas.<br>2. Participar en las visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB Regímenes Subsidiado, Contributivo y especial que operan en el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la verificación documental, trazabilidad, análisis y consolidación de resultados frente el acceso al aseguramiento y calidad de la atención en salud a la población afiliadas.<br>3. Asesorar la gestión al seguimiento de planes de mejoramiento frente los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría y de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría Distrital de Salud.<br>4. Asesorar, proyectar solicitudes y requerimientos a las EAPB relacionadas con las acciones de vigilancia frente a la atención en salud y condiciones de acceso del aseguramiento por parte de los responsables de la gestión del riesgo de la población afiliada.<br>5. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Organización de la Redes integrales e integradas | $ 45.760.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | territoriales de salud, presentada por la EAPB, que permita identificar el cubrimiento del PBS, la capacidad resolutiva para el acceso efectivo de los usuarios en la prestación de los servicios de salud.<br>6. Realizar la verificación y evaluación de los indicadores de acceso y oportunidad a través de trazabilidad documental y participar en la evaluación el seguimiento a usuarios a través de los medios y formatos establecidos por el área responsable del aseguramiento. Estos pueden incluir herramientas digitales, formularios específicos, entrevistas telefónicas o presenciales, y otros recursos definidos por la Oficina de Aseguramiento para garantizar la estandarización y eficacia en el proceso.<br>7. Presentar los informes de resultados de las actividades asignadas de auditoría, monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, de forma clara y objetiva, en la optimización de la calidad del aseguramiento con enfoque de riesgo a la población del Distrito de Barranquilla.<br>8. Participar en las acciones de inducción y fortalecimiento de capacidades, proyectos del acceso del aseguramiento y las distintas actividades relacionadas con reuniones, comités técnicos, eventos etc., asignados por la Oficina de Aseguramiento, para fortalecer los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Salud.<br>9. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. | |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

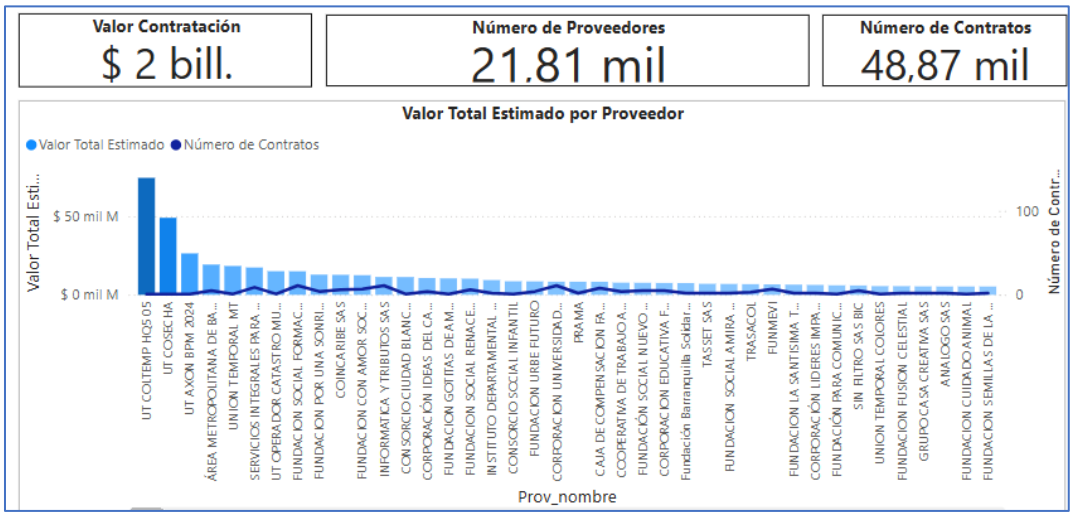
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la elaboración y desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, atención de PQRS, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar.
- Brindar atención a usuarios internos y externos de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Brindar acompañamiento en la articulación y desarrollo de las diferentes actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta consolidación, tabulación y conservación de esta.

## V. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

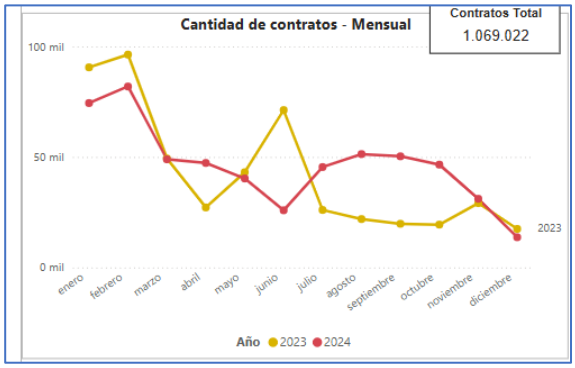


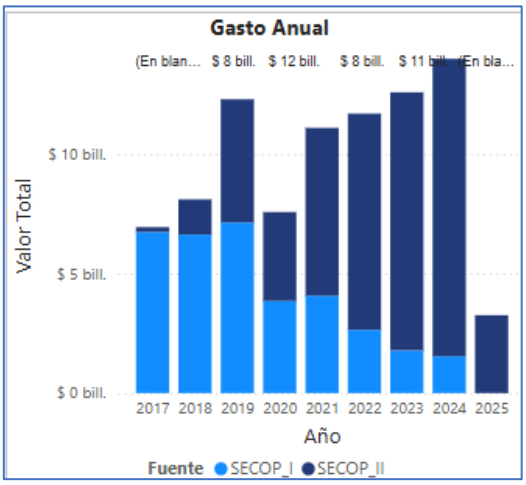

El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

| Año | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 26655 | $ 791.562.390.044 | 43,61% | 22216 | $ 1.023.562.947.539 | 56,39% | 48871 | $ 1.815.125.337.583 | 100,00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 26655 | $ 791.562.390.044 | 43,61% | 22216 | $ 1.023.562.947.539 | 56,39% | 48871 | $ 1.815.125.337.583 | 100,00% |
| Total | 26655 | $ 791.562.390.044 | 43,61% | 22216 | $ 1.023.562.947.539 | 56,39% | 48871 | $ 1.815.125.337.583 | 100,00% |

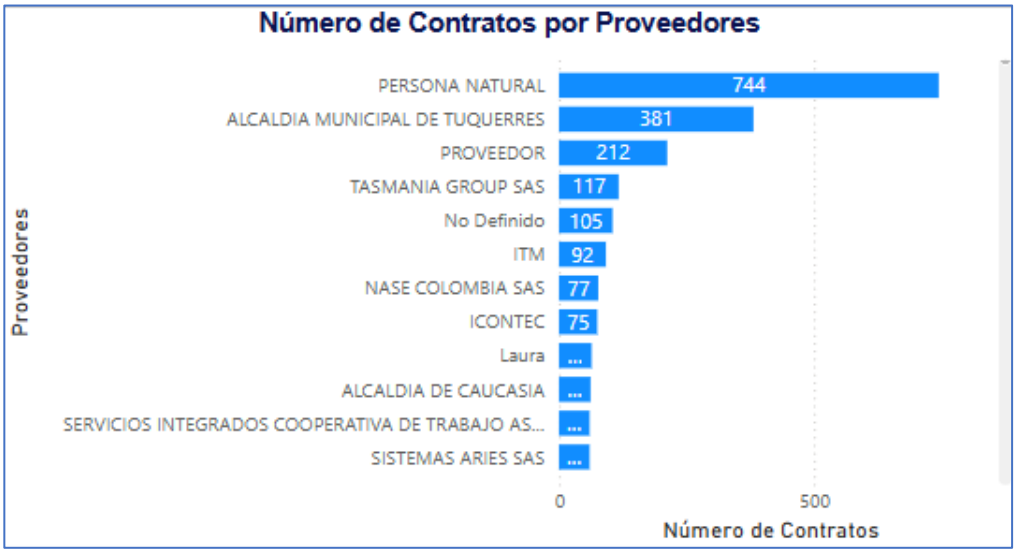
## IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

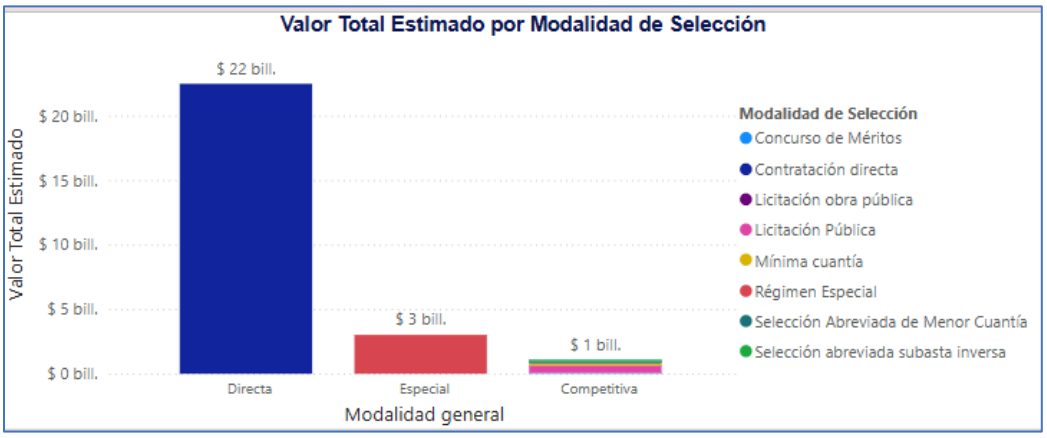



Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:




La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:




A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

| CONTRATO | OBJETO | MONTO | PLAZO |
|---|---|---|---|
| CD-11-2021-2037 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD | 47.250.000 COP | 304dias |
| CD-11-2024-3867 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DE LA FACTURACIÓN RADICADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS EPS-S, DENTRO DE LA GESTION FINANCIERA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA | 45.000.000 COP | 7meses |

## V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($489.500.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2025, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2025

Yisney Vargas R

**Yisney Vargas R**
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito